

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2160

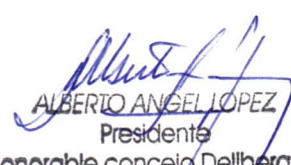
ARTÍCULO 1º: Modificase excepcionalmente por el presente ejercicio los vencimientos de las tasas municipales , planes de pago y convenios , las que podrán ser abonadas del primer al último día del mes , de su correspondiente vencimiento.-----

ARTÍCULO 2º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOS , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante




ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante